HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 49-03/2022-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 03 de Marzo del 2022.

VISTO:

El Expediente N° 0001420, que contiene el Proveído N° 027-12/2022-OPE-HCLLH/MINSA, mediante la cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz (HCLLH), adjunta el Informe N° 021-02/2022-EP-OPE-HCLLH, emitido por el Coordinador de Equipo de Planeamiento del HCLLH, que emite opinión favorable al Plan de Trabajo de Asesoría Jurídica del HCLLH - 2022; el Memorando N° 054-02-2022-DE-AJ-HCLLH/MINSA, por el Jefe de Asesoría Jurídica del HCLLH; y el Informe Legal N° 075-2022-AL-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y protegerla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA del 05 de Julio de 2021; que aprueba la Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que tiene por finalidad fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción Normativa de la función de regulación que cumple como Auditoria Nacional de SALUD (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 621-2021/MINSA, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 del Ministerio de Salud, que tiene como misión conducir con eficiencia e integridad del sistema nacional coordinado y descentralizado de salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva Administrativa Nº 009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo y Planes de Acción V.01 del HCLLH, que tiene como finalidad lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo, que se encuentren establecidos de acuerdos a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización;

...//

//...

Que, mediante la Resolución Directoral N° 207-12/2021-DE-HCLLH/SA de fecha 31 de Diciembre de 2021, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en dicho contexto legal, mediante Memorándum N° 054-02-2022-DE-AJ-HCLLH/MINSA, el Jefe de Asesoria Jurídica del HCLLH; presenta para su revisión y aprobación el Plan de Trabajo Anual de Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – 2022";

Que, en atención al Informe N° 021-02-2022-EP-OPE-HCLLH, emitido por el Coordinador de Equipo de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH, emite opinión favorable al Plan de Trabajo de Asesoría Jurídica del HCLLH - 2022;

Que, por otro lado, considerando que el Plan de Trabajo de Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz -2022, tiene por finalidad Garantizar la correcta aplicación de las normas legales vigentes en los procedimientos administrativos y de prestación de salud de la Institución, bajo los principios de la legalidad, eficacia y transparencia, en cumplimiento de las funciones asignadas a esta área Orgánica y como objetivo general garantizar la correcta aplicación de las normas legales vigentes en los procedimientos, bajo los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y transparencia;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración; Jefe Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "Plan de Trabajo Anual de Asesoría Jurídica"; que consta de nueve (09) folios, que como anexo adjunto y forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Jefatura de Asesoría Jurídica, sea el responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el plan de trabajo aprobado mediante la presente resolución.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34287 RNE. 27004
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/JMLC/MMRV/EPM.
Cc. a:
- Oficina de Administración
- Jefe de la Oficina de Planeamiento Estraiégico
- Asesoría Legal
- Archivo